

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE

Victoria, Entre Ríos 06 JUN. 2024

VISTO:

Que mediante Expediente N° 4161/24, la **Sra. Almada Sandra Daniela**, DNI N° 23.219.870 con domicilio real en calle América y Cnel. Suarez S/N de esta ciudad, solicita un Subsidio Municipal No Reintegrable, destinado a cubrir gastos de lentes recetados; y

CONSIDERANDO:

Que durante la entrevista realizada por la Licenciada en Trabajo Social Josefina González (M.P. 1162), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, se obtuvieron datos sobre la composición del grupo familiar, situación sanitaria, referencias habitacionales, situación económica y laboral de la presentante;

Que, con la información obtenida, la profesional mencionada elaboró Informe Socioeconómico el cual fue incorporado a fs. 04/06 de las actuaciones administrativas referenciadas;

Que la Lic. González concluye: "Las entradas económicas estables con las que cuenta la Sra. Almada derivan de los beneficios obtenidos de su pensión, como se menciona en el presente informe estos están destinados a su subsistencia diaria y el pago de servicios elementales. En lo que respecta a la solicitud requerida, la Sra. Amada se hace presente en la Secretaria de Desarrollo Social y Humano para solicitar asistencia estatal para la compra de lentes recetados, ya que por sus propios medios no podría acceder a los mismos, siendo su único ingreso lo obtenido de su pensión. Se valora que el acceso a los mismos mejoraría su salud y bienestar general, siendo de suma importancia para su cotidianidad";

Que según lo establecido por el artículo 10º de la Ordenanza N° 4.251, compete a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano atender e intervenir en la acción social directa en caso de justificada necesidad;

Que en este sentido, deben arbitrarse los medios para cubrir las demandas y necesidades de las personas residentes en la ciudad de Victoria, que se encuentran en estado de vulnerabilidad social;

Que habiendo cumplimentado con los requisitos establecidos por la normativa vigente en la materia -Decreto N° 753/2006- se dispondrá la asistencia social a favor de la presentante en un todo de acuerdo a las apreciaciones profesionales vertidas en el expediente municipal aludido;

Que la subvención otorgada será depositada en cuenta personal de la beneficiaria, según constancia bancaria adjunta a fs. 11;

Que se acordará la oportuna intervención de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para que se acredite en el presente trámite, la rendición del subsidio otorgado conforme a la motivación que propició el mismo;

Que a esos fines y conforme lo establecidos por el art. 109º de la Ley Provincial N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082 corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS**DECRETA:**

ARTÍCULO 1: CONCEDER a la **Sra. Almada Sandra Daniela**, DNI N° 23.219.870, con domicilio real en calle América y Cnel. Suarez S/N de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por un monto total de Pesos Cincuenta y Un Mil con 00/100 (\$ 51.000,00), destinado a la compra de lentes recetados.

ARTÍCULO 2: PRECISAR que el presente subsidio será depositado en cuenta bancaria a nombre de la beneficiaria, según constancia obrante en el expediente municipal N° 4161/2024.

ARTÍCULO 3: OTORGAR a la beneficiaria un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio, para que presente ante la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Municipal, la documentación que acredite la rendición de esta subvención.



LIC. SABINA ETCHART
Secretaría Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria

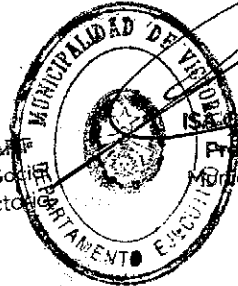
ARTÍCULO 4: El presente Decreto será refrendado la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

ARTÍCULO 5: Pase a Secretaria Legal y Técnica, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, y Despacho Sec. de Desarrollo Social y Humano.

ARTÍCULO 6: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -



LIC. SABINA ETCHART
Secretaria Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria